



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Siempre  
con el pueblo

# Criterios de evaluación de la DGPMI en el marco del REI-2022

# Capacidad

---

- Dar a conocer a las autoridades y operadores del Invierte.pe de los gobiernos regionales y gobiernos locales sobre los criterios de evaluación por parte de la DGPMI, en el marco del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) 2022.

# Contenidos

---

1. Consideraciones generales
2. Grupo de inversiones de acuerdo al avance financiero acumulado
3. Criterios de evaluación
4. Ejemplos

# Recordemos

---

Los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones permiten gestionar la información registrada en las fases del Ciclo de Inversión y a su vez interactúan con otros sistemas administrativos del Estado con la finalidad de contribuir a la transparencia de la inversión pública.

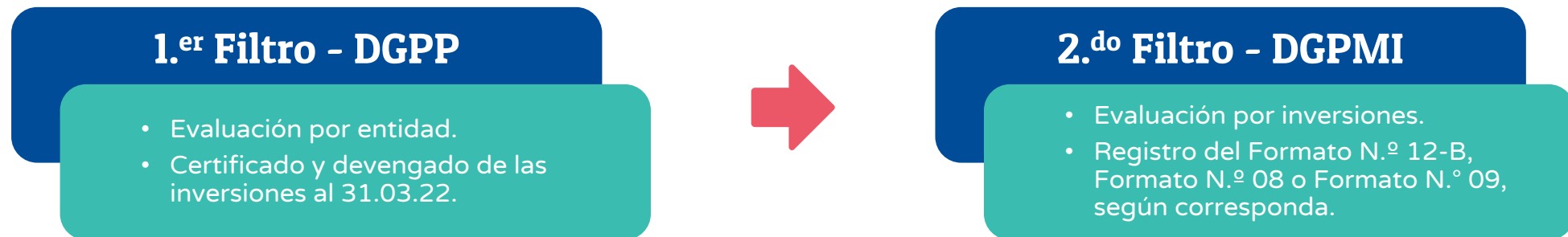


# **1** Consideraciones generales

---

# 1. Consideraciones generales

## a) Evaluación por parte de la DGPP y DGPMI



## b) Universo de evaluación para la DGPMI





2

## **Grupos de inversiones de acuerdo Con el avance financiero acumulado (AvaFin)**

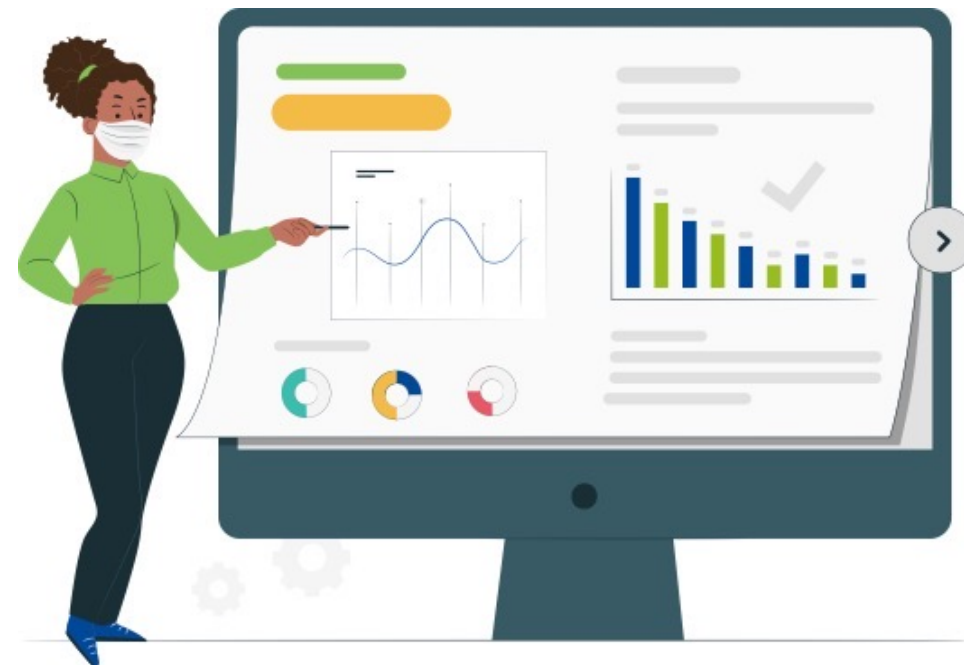
---

## 2. Grupos de inversiones de acuerdo con el avance financiero acumulado (AvaFin)



Fecha de corte de evaluación:

22 de abril de 2022







## **3** Criterios de evaluación

---

# 3. Criterios de evaluación

Criterio N.º 01:  
Actualización de la  
situación general del  
F12B.

Criterio N.º 02: Registro  
del avance de ejecución  
de la inversión en el  
F12B.

Criterio N.º 03: Factibles  
del registro del F9 o  
Actualización de costos  
en el F8 -A o C, según  
corresponda.

Criterio N.º 04: Diferencia  
entre el avance financiero  
acumulado y avance de la  
ejecución de la inversión  
NO mayor al 60 % .

**Grupo 1**  
(AvaFin<10%)



**Grupo 2**  
(10%<=AvaFin<100%)



**Grupo 3**  
(AvaFin>=100%)



Registro de la "Situación  
general de la inversión"  
entre el 01 marzo y el 22  
de abril de 2022.

Fecha de última  
declaración entre el 01  
marzo y el 22 de abril de  
2022.

Registrar el Formato N.º  
09 a partir de la sección B,  
en caso la inversión  
culminó.

Verificar que la  
diferencia entre el  
avance financiero  
acumulado y avance de  
la ejecución de la  
inversión no supere el  
60 %.

y

Avance de la ejecución  
de la inversión > 0 %.

o  
Actualizar el costo total  
de inversión en el  
Formato  
N.º 8 - sección B ó C,  
según corresponda, en  
caso la inversión continúe  
en ejecución.

Consiste en:





## Ejemplos

---

## 4. Ejemplos

### Grupo 1: AvaFin <10% a la fecha de corte de la DGPMI

#### INVERSIÓN “A”



- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 7 %.
- ✓ No registra el Formato N°9.
- ✓ Último registro de situación: 04.02.2022 (registra pero fuera del periodo de evaluación)

##### SITUACIÓN

[04/02/2022] Se viene elaborando el Expediente Técnico.

Resultado: NO CUMPLE EL CRITERIO DEL GRUPO 1.

#### INVERSIÓN “B”



- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 9 %.
- ✓ No registra el Formato N.º 09.
- ✓ Último registro de situación: 11.04.2022 (periodo de evaluación: desde el 01.03.22 hasta el 22.04.2022)

##### SITUACIÓN

[11/04/2022] Se viene elaborando el Expediente Técnico, sin embargo se cuenta con problemas de SFL.

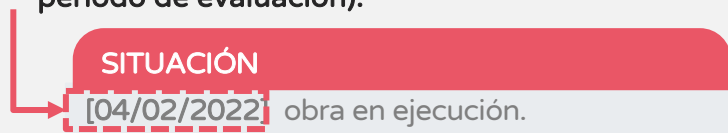
Resultado: CUMPLE EL CRITERIO DEL GRUPO 1.

# 4. Ejemplos

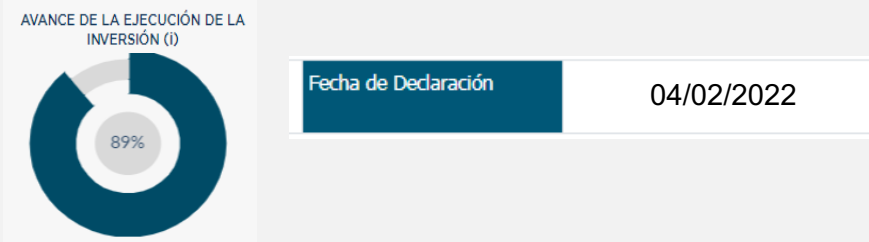
## Grupo 2: $10\% \leq \text{AvaFin} < 100\%$ a la fecha de corte de la DGPMI

### INVERSIÓN "A"

- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 15%.
- ✓ No registra el Formato N°9.
- ✓ Último registro de situación: 04.02.2022 (Registra pero fuera del periodo de evaluación).



- ✓ Avance de la ejecución de la inversión: 89% (Registra pero fuera del periodo de evaluación).

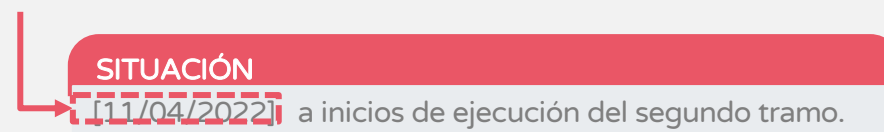


- ✓ Diferencia entre el AvaFin y avance de la ejecución: 74% (89%-15%).

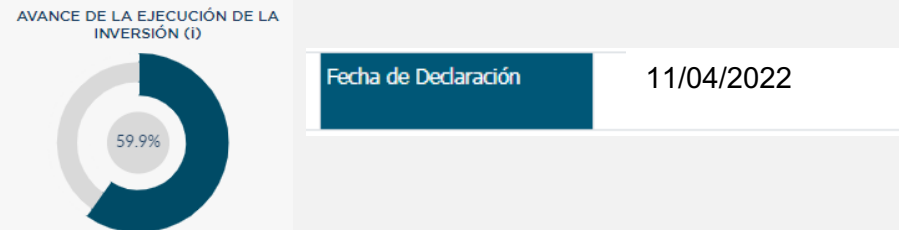
Resultado: NO CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 2.

### INVERSIÓN "B"

- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 70%.
- ✓ No registra el Formato N°9.
- ✓ Último registro de situación: 11.04.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022).



- ✓ Avance de la ejecución de la inversión: 59.9% (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022).



- ✓ Diferencia entre el AvaFin y avance de la ejecución: 10.1% (70%-59.9%).

Resultado: CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 2.

## 4. Ejemplos

### Grupo 2 – Inversión con AvanFin de 85% a la fecha de corte (Avanfin alcanzado al 28.02 fue de 100%)

#### INVERSIÓN “A”



- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 100%.
- ✓ Al 28.02.2022, la inversión presentó un avance financiero acumulado de 100%.

La inversión será evaluada según el caso 2 del criterio del Grupo3:

- ✓ La UEI no registró el F9.

Resultado: NO CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 3.

#### INVERSIÓN “B”



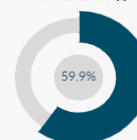
- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 85% (costo total de la inversión ha sido actualizado).
- ✓ Al 28.02.2022, la inversión presenta un avance financiero acumulado de 100%.  
La UEI actualiza costo de inversión y al encontrarse en ejecución no corresponde el registro F9 por lo que es evaluado en el Grupo 2.
- ✓ Último registro de situación: 11.04.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022).

##### SITUACIÓN

[11/04/2022] a inicios de ejecución del segundo tramo.

- ✓ Avance de la ejecución de la inversión: 59.9% al 11.04.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022).

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN (%)



Fecha de Declaración

11/04/2022

- ✓ Diferencia entre el Avanfin y el avance de la ejecución: 25.1% (85%-59.9%).

Resultado: CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 2.

# 4. Ejemplos

## Grupo 3 – Caso 1: Inversión culminada con AvanFin de 100% sin registro del F9 a la fecha de corte (Avanfin alcanzado al 28.02 fue de 80%)

### INVERSIÓN “A”



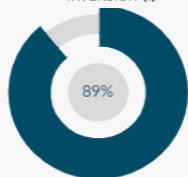
- ✓ Al 22.04.2022, la inversión presenta un Avanfin de 100%.
- ✓ Al 28.02.2022, la inversión alcanzó un Avanfin de 80%.  
La inversión será evaluada según el caso 1 del criterio del Grupo 3.  
La inversión será evaluada según el grupo 2 dado que al 28.02.2022 presentó un Avanfin de 80%.
- ✓ Último registro de situación: 18.02.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022)

#### SITUACIÓN

[18/02/2022] obra en ejecución.

- ✓ Avance de la ejecución de la inversión: 89% al 28.02.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022)

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN (I)



Fecha de Declaración

28/02/2022

- ✓ Diferencia entre el Avanfin y el avance de la ejecución: 9% (80%-89%)

Resultado: NO CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 2.

### INVERSIÓN “B”



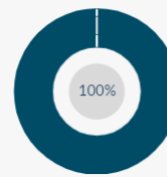
- ✓ Al 22.04.2022, la inversión presenta un Avanfin de 100%.
- ✓ Al 28.02.2022, la inversión alcanzó un Avanfin de 80%.  
La inversión será evaluada según el caso 1 del criterio del Grupo 3.  
La inversión será evaluada según el grupo 2 dado que al 28.02.2022 presentó un Avanfin de 80%.
- ✓ Último registro de situación: 11.04.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022)

#### SITUACIÓN

[11/04/2022] obra culminó ejecución física. En proceso de la elaboración de la liquidación física y financiera.

- ✓ Avance de la ejecución de la inversión: 100% al 11.04.2022 (periodo de evaluación: desde el 01 de marzo al 22 de abril de 2022)

AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN (I)



Fecha de Declaración

11/04/2022

- ✓ Diferencia entre el Avanfin y el avance de la ejecución: 20% (80%-100%).

Resultado: CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 2.

## 4. Ejemplos

### Grupo 3 – Caso 2: Inversión culminada con AvanFin de 100% con registro del F9 a la fecha de corte (Avanfin alcanzado al 28.02 fue de 100%)

#### INVERSIÓN “A”



- ✓ Al 22.04.2022, la inversión tiene un avance financiero acumulado de 100%.
- ✓ Al 28.02.2022, la inversión presentó un avance financiero acumulado de 100%.

La inversión será evaluada según el caso 2 del criterio del Grupo3:

- ✓ La UEI no registró el F9.

Resultado: NO CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 3.

#### INVERSIÓN “B”



- ✓ Al 22.04.2022, la inversión presenta un avance financiero acumulado de 100%.
- ✓ Al 28.02.2022, la inversión alcanzó un avance financiero acumulado de 100%.

La inversión será evaluada según el caso 2 del criterio del Grupo 3:

- ✓ La Unidad Ejecutora de Inversiones registra el F9.

Resultado: CUMPLE CRITERIOS DEL GRUPO 3.



# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el Ciclo de Inversión Pública.



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO-DGPMI>

# ¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



## Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



## Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los verdaderos especialistas!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Siempre  
con el pueblo

**¡Muchas gracias!**